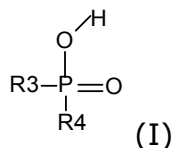


REIVINDICACIONES

1. Composición plaguicida, caracterizada porque comprende
 - a) uno o más terpenos o mezclas de los mismos,
 - b) lactato de butilo,
 - c) uno o más disolventes inmiscibles en agua y
 - d) uno o más tensioactivos no iónicos seleccionados de aceites grasos etoxilados.
2. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque comprende
 - e) uno o más tensioactivos aniónicos.
3. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los tensioactivos no iónicos d) son aceite de soja etoxilado, aceite de colza etoxilado o aceite de ricino etoxilado.
4. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los aceites grasos etoxilados d) comprenden de 5 a 40 unidades de óxido de etileno por molécula.
5. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada porque los tensioactivos aniónicos e) son ácidos fosfóricos mono o diesterificados de fórmula general (I),



en el que

R³ es un grupo hidroxilo o $-(\text{OCH}_2)_n\text{OR}^5$,

R4 es un grupo hidroxilo o $-(OCH_2)_mOR_6$,
n es 0,1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 o 20,
m es 0,1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 o 20,
R5 y R6 son cada uno independientemente entre sí un grupo hidrocarburo, no sustituido o sustituido, ramificado o lineal, cíclico, no cíclico o heterocíclico, saturado o insaturado, aromático, no aromático o heteroaromático que comprende 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 o 30 átomos de carbono, con la condición de que tanto R3 como R4 no sean grupos hidroxilo simultáneamente.

6 Composiciones plaguicidas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque comprenden

- a) 1 a 45% p/p de uno o más terpenos o mezclas de los mismos,
- b) 10 a 65% p/p de uno o más ésteres de ácido láctico,
- c) 5 a 40% p/p de uno o más disolventes inmiscibles en agua,
- d) 3 a 30% p/p de uno o más tensioactivos no iónicos y
- e) 2 a 20% p/p de uno o más tensioactivos aniónicos.

7. Un procedimiento para la preparación de las composiciones plaguicidas de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 6, que comprende

- cargar los a) terpenos en un recipiente de reacción con agitación,
- adicionar el b) éster de ácido láctico, el c) disolvente inmiscible en agua y el d) tensioactivo no iónico, y opcionalmente el e) tensioactivo aniónico al recipiente de reacción y mezclar a temperatura ambiente o superior, para obtener una mezcla homogénea.